JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11004003053202100052OO

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- En atención a lo solicitado mediante oficio No. 22 – 00632 de 25 de abril de 2022, emitido por el Juzgado 33 Civil del Circuito, por secretaria ofíciese al citado despacho judicial, informando que tal y como se señaló en el numeral segundo del acta de diligencia llevada a cabo el día 21 de septiembre de 2021, la secuestre Ana Raquel Pulido Torres, el inmueble secuestrado la calidad de **depósito provisional y gratuito** en cabeza de quien atendió la diligencia señora Ivonne Ospina Álvarez.

Anudando a lo anterior revisado el correo electrónico no se observa escrito alguno radicada por la secuestre Ana Raquel Pulido Torres.

Notifíquese;

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0122 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 4 de Agosto de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria